

02 de junio de 2021
DP-OGD-0567-2021

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud Pública (MINSa)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió Oficio N° ASOCOPSI-JD-05-2021, fechado 21 de mayo del año en curso y suscrito por las señoras Ingrid Dormond Herrera, Vice-Presidenta y María Emilce Pessoa Gómez, Tesorera, ambas miembros de la Asociación Costarricense de Psiquiatría (ASOCOPSI); dirigida al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, por medio del cual solicitan que el Director Técnico de la Secretaría Técnica de Salud Mental, sea ocupado por un profesional en psiquiatría, según lo establece el Decreto N° 41383.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a las suscritas a los siguientes correos electrónicos: ingridormond@hotmail.com y mepessoa44@gmail.com y teléfonos número 8890-3599 ó 8376-2153 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

02 de junio de 2021
DP-OGD-0567-2021
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: Oficio N° ASOCOPSI-JD-05-2021

C. Dra. Ingrid Dormond Herrera, Vice-Presidenta, Asociación Costarricense de Psiquiatría (ASOCOPSI)
Despacho Presidencial.